

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Lunes, 28 de noviembre de 2022

Siendo las *ocho horas y trece minutos* del día lunes 28 de noviembre del 2022, bajo la presidencia el congresista **Jorge Luis Flores Ancachi (AP)**, se dio inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Energía y Minas, realizada en la modalidad mixta, en la Sala 3: “Luis Bedoya de Vivanco” sótano del Edificio “Víctor Raúl Haya de la Torre”, con la **participación presencial** de los señores congresistas titulares: *Jorge Luis flores Ancachi (AP)*; y la **participación a través de la plataforma de videoconferencias [virtual]**: *Ilich Fredy López Ureña (AP)*, *Diego Alfonso Bazán Calderón (Av.P)*; *Miguel Ángel Ciccía Vásquez (RP)*; *Jorge Samuel Coayla Juárez (PB)*; *Diana Carolina Gonzales Delgado (Av.P)*; *José Enrique Jerí Oré (SP)*; *Luis Kamiche Morante (PD)*; *Jeny Luz López Morales (FP)*; *Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN)*; *Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL)*; *Jorge Alberto Morante Figari (FP)*; *Margot Palacios Huamán (PL)*; *Alfredo Pariona Sinche (PL)*; *Eduardo Salhuana Cavides (APP)*; *Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN)*; *César Manuel Revilla Villanueva (FP)*; *Rosio Torres Salinas (FP)* y *Héctor José Ventura Ángel (FP)*.

Presentaron Licencia para esta sesión los congresistas: *Carlos Enrique Alva Rojas (ID)* y *Jorge Carlos Montoya Manrique (RP)*.

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 3599/2022-PE, INICIATIVA DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE PROMUEVE LA CONTRATACIÓN PREFERENTE DE PERSONAL O EMPRESA, LOCAL Y/O REGIONAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CIRCUNSCRITAS AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y TRANSPORTE DE TRABAJADORES, A CARGO DE LOS REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.

El **presidente** dio la bienvenida al señor Virgilio Acuña Peralta, viceministro de Transportes y a los funcionarios que lo acompañan: señor Lenin Checco, director General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal y la señora Natalia Teruya, directora de Políticas y Normas en Transporte Acuático y Logística; del mismo modo, dio la bienvenida al señor Jhonel Chong, especialista legal de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, agradeciéndoles a todos ellos por asistir a la convocatoria de esta Comisión para sustentar el Proyecto de Ley 3599/2022-PE, que propone la Ley que promueve la contratación preferente de personal o empresa, local y/o regional, para el desarrollo de actividades económicas circunscritas al transporte de mercancías y transporte de trabajadores; en cumplimiento con el artículo 105 de la

Constitución Política de del Perú. Y al no haber oposición, se da por admitido el Proyecto de Ley 3599/2022-PE, por unanimidad de los congresistas presentes; dejando en el uso de la palabra al señor Virgilio Acuña Peralta.

El señor **Virgilio Acuña Peralta**, luego de saludar al Pleno de la comisión y agradecer la invitación dijo estar presente en esta sesión por encargo del señor ministro, señor Richard Tineo Quispe, quien se encuentra concentrado en la solución de la huelga general de transportistas de carga porque con el transporte de carga están afectando los puertos, los mercados, transporte de mercancías, la operatividad del país y en esas circunstancias, dijo, que como sector se ha presentado un proyecto de ley que permita tener una mayor participación a los transportistas, tanto de mercancías como de personal transportista, diferentes regiones y diferentes localidades en nuestro país para proteger y para facilitar el desarrollo económico de cada localidad y cada región.

Señaló que, en el mundo, los países que más se han desarrollado son los países industrializados y son los países que mejores empresas tienen. La industrialización y el empresariado son las actividades que permiten que los países alcancen el progreso y el desarrollo, sostuvo que en nuestro país estamos en una etapa prácticamente primitiva relacionado con la industrialización de nuestras materias primas y con el fortalecimiento de las empresas. El Ministerio de Transportes lo que quiere es la colaboración del legislativo y un entendimiento con el Congreso de la República para poder promover una ley que permitan fortalecer a las empresas de transporte, tanto de personal como de mercancías, en el país se tiene más o menos 120,000 empresas de transporte, pero dado a estos convenios internacionales, al libre comercio y a la facilidad que tenemos con transportistas de otros países, prácticamente nuestras empresas se encuentran en desventaja.

Asimismo, de las 120000 empresas de transporte de mercancías, se tiene cerca de 2000 empresas que tienen que ver con el transporte de personal, que también son empresas de ubicación regional o local. Entonces la propuesta, señores congresistas, es dictar una norma, una ley que permita priorizar y que permita organizar a nuestras empresas nacionales para poder ser más competitivas en nuestro mercado. El fundamento es el desarrollo de nuestras empresas, probablemente con esta ley no haremos grandes empresas en el Perú, pero sí vamos a facilitar para que puedan actuar con mayor competitividad en nuestro país.

Manifestó que no tiene toda la información necesaria por haber asumido el cargo de Viceministro el jueves 24 del presente mes, por lo que solicita la intervención de los abogados y técnicos que lo acompañan para mejor información sobre el Proyecto de Ley en cuestión, reiterando que esta norma viene como parte de la solución al problema de la huelga de transporte de mercancías que se tiene actualmente.

La señora **Natalia Teruya**, dijo que la coyuntura que ha pasado el transportista de carga y de trabajadores en estos dos últimos años ha sido bastante complicada, no solamente porque es un sector totalmente atomizado, la mayor cantidad de transportistas tiene de uno a cinco camiones de transportes, esto hace que su economía sea de subsistencia y adicional a ello, en los últimos dos años hemos sufrido el tema de la pandemia por el COVID, lo cual ha disminuido la cantidad de viajes que hacían los transportistas, sumado a ello, el alza de los fletes por los precios de los combustibles, esto ha acrecentado la difícil situación que tienen en la economía los transportistas y como mencionaba el Viceministro

de Transportes, que lo que fomentan como Ministerio es generar una colaboración entre los generadores de carga y los transportistas del ámbito local.

Señaló también, que lo que se ha identificado es un gran problema en el tema del rendimiento, de los vehículos, un vehículo debería movilizarse de manera óptima, 11000 km al mes; sin embargo, más de la mitad de las empresas de transportes de esos vehículos recorren menos de esos 11000 km, lo que quiere decir, que no hay un aprovechamiento óptimo del vehículo y, eso a su vez, impacta en la utilidad, los ingresos a los transportistas que también repercute en la utilidad y en los costos logísticos, incrementando los costos que se tiene de los bienes de los productos que consume toda la ciudadanía.

Anotó que si se considera que la mayor cantidad de las empresas son micro o pequeñas empresas los costos logísticos que tienen estas micro y pequeñas empresas son mucho más altas que las grandes empresas, lo que evidencia una desigualdad en los costos y en la utilidad que tienen las empresas de transportes.

Remarcó que como un antecedente a este proyecto de ley se debe mencionar el Decreto Supremo 042-2003 del Ministerio de Energía y Minas, que de manera muy similar promueve adquirir bienes y servicios locales para el desarrollo de actividades mineras y ya se viene trabajando de una manera bastante eficiente en el sector minero y; adicionalmente, en el 2010 a través del Decreto Supremo 0522-2010 del Ministerio de Energía y Minas se fortaleció este Decreto Supremo, indicando que esta contratación preferente estaba enfocada a contribuir al desarrollo económico local y regional a través de la adquisición preferente de bienes y servicios locales y/o regionales.

Dijo que tomando en cuenta la iniciativa que tuvo el sector de Energía y Minas, se ha querido replicar la misma fórmula legal para otros sectores económicos, otras actividades económicas que están bien, se realizan en las localidades, en la región, para poder contribuir de manera articulada tanto desde el generador de cada cual que necesite el servicio de transporte con el transportista local y regional y de esta forma generar una sinergia para que la economía local y regional se fortalezca. En esa línea, la propuesta normativa que propone el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es un Proyecto de Ley que promueva de manera preferente la contratación de personal o empresas locales o regionales para el desarrollo de actividades económicas dentro del territorio nacional y que estén circunscritas al transporte tanto de mercancías o de carga y el transporte de trabajadores en diferentes sectores productivos. No solamente se va a tener el tema de minería que ya existía, sino también ampliarlo a otros sectores productivos, a efectos de mejorar esas condiciones comunitarias y también un mayor compromiso de desarrollo local y regional, lo que a su vez va a repercutir en los índices de competitividad local, nacional y regional. Está propuesta normativa promueve, no solamente una demanda preferente, no es una obligación, pero sí es un incentivo para el generador de carga para que se pueda contratar de manera local y regional, y también se menciona que los transportistas deben cumplir con estándares requeridos, lo que significa que se va a fortalecer desde el Ejecutivo acciones para que los transportistas de mercancías y de trabajadores puedan cumplir con los estándares de cantidad de flota de ciertos servicios, certificaciones que se requieran por los generadores de carga y de esta forma contribuyen de manera unificada a una mejor economía local, esta propuesta de ley también promueve desde el sector Ejecutivo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y otros sectores competentes.

Sobre capacitaciones y acciones para promover la asociatividad dijo, que más del 80% de las empresas de transportes a nivel nacional son hombre camión, tienen de 1 a 5 camiones de flota y muchas veces esto es una limitación para que puedan contratar, debido a que las empresas requieren una gran cantidad de flotas y en el momento estas empresas micro pequeñas empresas no tienen esa capacidad de poder ofrecer una gran cantidad de flota en ese sentido, lo que promueven con esta propuesta de ley es generar capacitaciones, acciones de acompañamiento para generar asociatividad entre las empresas de transportes, que no solamente puede ser a nivel de figura de cooperativas, sino también podrían ser a nivel de asociaciones u otras figuras más que existen y con esto generar una serie de beneficios que van a ayudar no sólo a fortalecer a nivel de cantidad de vehículos disponibles, sino también, generar otros incentivos para que puedan tener mayores oportunidades de financiamiento, mayores oportunidades de contratación a nivel local. Las propuestas que hace el MTC por parte de los generadores de carga para que puedan contratar preferentemente a estas empresas locales o regionales es que se promueve un incentivo de una manera propositiva, que las empresas que van a contratar a este transportista local o regional reporten al Ministerio de Transportes y Comunicaciones estas contrataciones y con eso vamos a generar un ranking de buenas prácticas empresariales, como existen ya en otras actividades y eso sirva de incentivo para que los generadores de carga, aquellas empresas que requieren este servicio de transporte, puedan también visualizar de una manera propositiva, de una manera afirmativa, esta contribución que se hace a nivel de la economía local y regional.

Señaló que se han mapeado a más de 115000 empresas de transportes de carga o mercancía y más de 1390 empresas de transporte de trabajadores. Asimismo, no solamente eso contribuye directamente al transportista, sino también a toda esa cadena de actores que dependen del transporte, estibadores, conductores, el personal que se relaciona, los servicios conexos al transporte de carga y a la población en general, porque esto podría ayudar a disminuir también los costos que tienen los productos y los bienes que consumimos.

Remarcó que el punto importante de este proyecto de ley, como mencionábamos, es la promoción de la asociatividad, que ayuda mucho a fortalecerse como empresas, como grupos empresariales, el objetivo es mejorar y normalizar la prestación del servicio, sabiendo que el transporte es un servicio bastante informal y como lo mencionó el Viceministro, se tiene que empezar a hacer industria, a fortalecer todo el servicio y todo el sector transporte y una manera de hacerlo es a través de esas iniciativas asociativas, incrementar también la oferta de vehículos, cumplir con los requisitos demandados con los generadores de mercancía, de forma que también puedan mejorar su competitividad.

Señaló que adicional a esta propuesta normativa ya han venido haciendo como Ministerio de Transportes algunas actividades, una de ellas es en conjunto con el Ministerio de la Producción, se han desarrollado ya dos talleres informativos sobre asociatividad y cooperativismo con transportistas en Paita y en Arequipa en los meses de junio y agosto, teniendo muy buena acogida por parte de los transportistas, los beneficios de esta figura de asociatividad, está en la consolidación organizativa que pueden aumentar el tamaño de flota y pueden ofrecer a los generadores de carga cumplir con ciertos estándares, reducir también los costos, porque podrían hacer, por ejemplo, compras masivas, posibilidad de realizar convenios. También hay una posibilidad de acceder a programas estatales, el Ministerio de la Producción tiene el programa ProCompite, en el cual se ayuda a fortalecer a estos tipos de asociaciones y generar también fondos no reembolsables y otros beneficios tributarios más.

Igualmente, indicó que también se ha coordinado con la Dirección de Cooperativas, institucionalidad del Ministerio de la Producción, para evaluar de manera conjunta una estrategia de acompañamiento de corto y mediano plazo sobre estas cooperativas y que han venido trabajando en cómo articular mercados, cómo generar que los generadores de carga y los transportistas se conozcan, se integren y se junten dentro de su ámbito local y que juntos colaboren a desarrollar la economía local y regional. En esa línea, se promueve en los mercados generadores de mercancías y transportistas locales. El objetivo es impulsar acciones que ayuden al acercamiento comercial entre generadores de carga y transportistas bajo un enfoque logístico, bajo un enfoque integrador que impulse a todo el sector económico de la región. En esta línea, también hemos venido ya trabajando acciones puntuales con el Ministerio de la Producción, con la Dirección de Acercamiento de Mercados, habiéndose llevado a cabo un primer piloto, una rueda de negocios en Arequipa que tuvo muy buena acogida con la participación de más de 70 empresas donde estuvieron generadores de carga de diversas actividades económicas y transportistas, viendo los requisitos que requiere cada uno de ellos y conociéndose y generándose oportunidades que se puedan contratar de manera local.

El **presidente** invitó a los congresistas de la Comisión a realizar sus preguntas u observaciones sobre la exposición del Viceministro de Transportes y de la señora Teruya.

El congresista **ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA** (AP); pidió información sobre resultado de la aplicación de los Decretos Supremos que mencionaron en la exposición, respecto a la incidencia de las empresas que se pretende respaldar.

Responde la señora **Natalia Teruya**, dijo que, si se toma en cuenta los dos Decretos Supremos, efectivamente se han tomado como modelo debido a que se pudo conversar tanto con los gremios de transportes, como también con representantes del Ministerio de Energía y Minas, y estos dos Decretos Supremos vienen funcionando de una manera efectiva en algunas regiones. Sin embargo, una de las críticas que se hizo es que el incentivo no estaba muy claro por parte de los generadores de carga, lo que los dos Decretos Supremos del Ministerio de Energía y Minas promueven es que para el generador de carga presentar una declaración jurada sobre la contratación preferente a las empresas para la actividad minera; no obstante, es hacer solamente una declaración jurada, no era una acción efectiva que promueva de manera muy activa en todas las empresas mineras y esto a nivel de una crítica, lo que se ha buscado en este proyecto de ley de una manera más propositiva es que incentiva muchísimo más al generador de carga, hacer talleres de difusión, generar un ranking de buenas prácticas en los cuales se pueda visualizar no solo a nivel nacional, sino también, a nivel internacional, esa promoción que hay sobre el transporte local y que los generadores de carga tienen mucho más incentivos para contratar de manera preferente adicionando a eso, el fortalecimiento que se busca hacer desde el Poder Ejecutivo para la asociatividad, con lo que se busca que, haya mucha más oferta de transporte para todas las actividades económicas de la región y que se promueva realmente desde el lado del transporte, fortalecerlo y también al generador de carga, generarle mayores incentivos para que juntos generen una colaboración a fortalecer la economía local y regional, disminuyendo los conflictos que hay a nivel comunitario y también contribuyendo a mejorar la competitividad.

El congresista López Ureña, interrumpe para solicitar se le responda sobre cuáles han sido los resultados de esas edades, de esas normas que han sido aplicables para que, por intermedio de esos resultados, indicadores de cifras que vayan a dar, se pueda aprobar un proyecto de ley que por lo menos tenga la viabilidad o seguridad.

Responde la señora **Natalia Teruya**, señalando que en este momento no tienen cifras exactas y prometió que en el más breve plazo contestarán la consulta a fin de fortalecer el proyecto.

La congresista **MARGOT PALACIOS HUAMÁN (PL)**; quien manifestó que le parece que esta ley es muy imprecisa, y preguntó a qué definen como contratación preferente y no definen las modalidades de las asociaciones; además que dé un ejemplo de cómo funcionaría la aplicación de esta ley, de cómo no incumple la ley de contrataciones del Estado y de cómo no interfiere en la libertad de contratación de los empresarios locales y regionales. Además, dijo que este Proyecto de Ley le parece un programa de promoción de una dirección del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entonces por qué necesita de una ley.

Responde el señor **Alfonso Díaz**, dijo esta norma toma como antecedente normativo y a los decretos supremos que anteriormente se han mencionado del Ministerio de Energía y Minas y, con respecto a la pregunta de si esta ley, este proyecto de ley estaría incumpliendo en alguna forma los principios de libre contratación, manifestó que se ha buscado que esta norma esté dentro del marco constitucional, el cual rige en el país y en estricto respeto al artículo 58 que establece la economía social de mercado, en estricto respeto del artículo 59 que garantiza la libertad de trabajo y libertad de empresa, y respeto del artículo 2, numeral 14, que reconoce el derecho de dos personas a contratar.

También dijo que lo que se busca con el artículo 62 que establece la libertad de contrataciones, es que esta norma no sea impositiva porque no se puede obligar la contratación y es por eso que se usa el término preferente, enfatizó que lo se busca es impulsar que los generadores de carga a nivel regional puedan contratar preferentemente y los servicios de empresas de transporte de mercancías y de pasajeros locales, siempre y cuando también cumplen los requisitos y estándares necesarios para el cumplimiento adecuado en base a la calidad del servicio, la seguridad del servicio y en ese sentido, no se estaría incumpliendo de ninguna manera los principios de libre contratación, libertad de empresa y libertad de cada persona a contratar.

Sobre la promoción de la Asociatividad dijo que esto no estuvo mencionado en los decretos supremos anteriores, no se consideraban en estas medidas normativas anteriores como un tema de promoción de asociatividad, sino que desde el sector del MTC se ha visto la necesidad y la iniciativa de que estas empresas, sobre todo regionales y locales y como se mencionó anteriormente, que el gran porcentaje de las empresas de transporte de carga y de mercancías a nivel nacional están muy atomizadas y están representadas por ese hombre camión que justamente tienen entre 1 y 5 unidades y representan más del 80% a nivel nacional y que por tener poca flota no puede acceder a contrataciones de generadores de cargas importantes a nivel nacional, porque requieren cierto tipo de servicio que está caracterizado por que requiere una flota mucho más amplia. En ese sentido es que promueven que estas personas, empresas pequeñas y microempresas pueden asociarse y así tener una flota mucho más amplia que pueda cubrir la necesidad de ese generador de carga. Por eso dijo, que desde el Sector se está promocionando que estas empresas de transporte que son pequeñas y microempresas puedan asociarse y lo están haciendo a través de medidas concretas. Señaló también que este proyecto de ley no solamente busca el tema de la contratación preferente, sino que a la vez está promoviendo medidas concretas y específicas que logren y promuevan esta contratación, como la asociatividad y con respecto a qué medidas de asociación, todas las permitidas por la ley y la norma vigente en el Perú.

Y de por qué una ley, dijo que como Ministerio de Transportes y Comunicaciones no tienen una dirección o una organización en la cual se tenga como promoción esta iniciativa, el que sí tiene es el Ministerio de la Producción y lo que se busca con este proyecto de ley es viabilizar la necesidad que tienen los transportistas a nivel local y regional para acceder a los mercados y generar una sinergia entre la asociatividad que promueve el Ministerio de la Producción, también las necesidades que tenemos nosotros como Ministerio de Transportes y Comunicaciones, incluso, a nivel del gobierno local y regional, en los cuales también promueven mejorar la economía de su ámbito territorial.

El señor **Lenin Checco**, con relación a el por qué un Proyecto de Ley, dijo que este proyecto también responde a la política general del Gobierno del Estado, en la cual dentro de sus 10 ejes prioritarios se encuentra justamente en la reactivación económica y de actividades productivas, conversando con los ejes de desarrollo sostenible, en la cual el Perú es parte, teniendo la meta 10, se debe orientar al crecimiento de las economías locales y regionales, y si a esto se suma la política del Estado, la meta 10 para el 2030, es que el Perú contempla el propósito de tener una vigencia de derechos a la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional, igualdad de oportunidades que también pueden ser menor de los propios transportistas beneficiarios con este proyecto que motiva o impulsa en la contratación preferente y en cuanto a prospectiva estratégica del Estado, como gobierno tenemos la visión del Perú al 2050 donde se tiene muy claro como lineamiento erradicar la discriminación, asegurando la igualdad en cuanto al acceso de oportunidades a través del impulso de la asociatividad, que justamente es lo que se propone a través de una norma con rango de ley porque es parte del cumplimiento del Estado, lo que el Estado quiere y lo que se ha programado o proyectado para un futuro mejor.

El señor **Jhonel Chong**, del Ministerio de Energía y Minas, dijo que el MINEM había participado en las apreciaciones a este proyecto de ley promovido por el Ejecutivo a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Dijo que les parece una norma bastante buena por su sistematización, por su composición normativa, en la cual ciertamente busca tener sinergias entre los pequeños mineros y medianos empresarios que ante la situación que pueda surgir de una necesidad, ya sean públicas o privadas, la necesidad de transporte de mercancías o ciertamente personal, estén en la posibilidad de prestar ese servicio.

También sostuvo que en su oportunidad formularon precisiones a este proyecto normativo que ciertamente han sido recogidos, salvaguardando en cierta forma de bajo nuestra óptica competencial, llámese técnica y de seguridad en el área de hidrocarburos en el área de minería, lógicamente era básicamente salvaguardar que en el transporte de mercancías se tomen las medidas de seguridad a efectos de evitar cualquier tipo de situación, contingencia que pudiera surgir en el transporte, básicamente la apreciación como Ministerio de Energía y Minas coincide con la exposición que hicieron los representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que es una norma sistemática que es una norma buena que busca promover en cierta forma la necesidad del transporte a nivel nacional y que también los pequeños, medianos y microempresarios puedan asociarse y tener la misma competitividad que las empresas grandes.

El congresista **ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA** (AP), dijo que la intención es buena, que la MYPES, y todo considera que está muy bien pero cómo se hace realidad, teniendo 30 mil leyes en el país, que muchas de ellas no se están aplicando y en ese sentido, la economía que tiene el país, es una economía social de mercado, donde la libre competencia y en la exposición menciona que no va ser obligatoria y cómo se va a garantizar el beneficio de todos los actores, entonces considera que en la propuesta no se está considerando a todos

los sectores y eso va generar que esta ley no va a ser aplicable por lo menos para algunos de los sectores y ese sentido dijo que supone que se debatirá todo lo que venga en adelante sobre este proyecto de ley.

El **presidente** manifestó que es una buena sugerencia del congresista López Ureña; sin embargo, señaló que se va a solicitar para que los funcionarios conjuntamente con el Viceministro de Transportes nos alcancen en forma más documentada y detallada las preguntas que han quedado pendientes, es muy importante que se esclarezca estos aspectos, ya que considero de que es una buena alternativa, en vista de que también en provincias o en los lugares de influencia donde se encuentran asentados las grandes mineras no se da participación al empresariado regional.

También señaló que existía el pedido de los empresarios de querer participar en esta actividad, que es muy importante que ahora está monopolizada, que está a cargo de transnacionales, inclusive hubo algunas medidas de lucha específicamente para este tema. Dijo que para los congresistas que no hayan estado desde el principio en esta sesión, tendrán la oportunidad de escucharlos para cuando esta iniciativa se debata a través del dictamen correspondiente en la Comisión con la presencia de algunos de los especialistas de ambos ministerios.

El señor **Virgilio Acuña Peralta**, dijo, si hubiera alguna duda la hará llegar por escrito para su aclaración, y señaló que el tema de la huelga de transportes que ahora tiene el país es un tema muy complejo y muy urgente de atenderlo. Dentro de la huelga de transportes tenemos tres variables que son los que ellos están reclamando, que son la fuente de discusión; primero, el tema de la subida del precio del petróleo a nivel internacional y con efectos en nuestro país, que es una variable que ellos exigen y eso lo estamos tratando con el Ministerio de Economía. Otra variable, es la del contrabando de combustible que existe por la frontera con el Ecuador y la frontera con Bolivia y este es un desafío, tanto para el para el Congreso como para el Ejecutivo, el libre comercio nos afecta dado que las fronteras están abiertas, resulta que en el Ecuador y en Bolivia los combustibles son subvencionados y en nuestro país no; entonces entran miles de camiones de las fronteras generando una crisis en el sector transportes y la razón porque estamos aquí es porque los transportistas quieren mejorar esa relación entre los productores de la carga, productor de transporte, transporte de personas con los transportistas. Es por ello que el proyecto de ley dice que preferentemente los productores de la carga o la movilidad de personas debieran de contratar con las empresas regionales o las empresas locales; esa es la razón, no es una imposición, no es irse contra la libertad de contratación, contra la libertad de trabajo, simplemente es una norma que establece preferentemente la contratación en base a experiencias en algunas empresas mineras. Asimismo, reiteró sobre algunas aclaraciones pendientes y necesarias las haría llegar por escrito.

El **presidente** agradeció al viceministro de Transportes y a los funcionarios que lo acompañaron y al representante del Ministerio de Energía y Minas por el informe presentado y haber absuelto algunas interrogantes, lo que permitirá que esta Comisión pueda evaluar el Proyecto de Ley 3599/2022-PE y proponer el correspondiente dictamen en la próxima sesión extraordinaria.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 09:05 horas del 28 de noviembre de 2022, se levantó la sesión.

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Presidente
Comisión de Energía y Minas

ALFREDO PARIONA SINCHE
Secretario
Comisión de Energía y Minas

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.